



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo Apoyo Administrativo Centro Latinoamericano de Especies Menores
ORDENADOR DEL GASTO	Jorge Ivan Noguera Jimenez – Subdirector (e) SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores
OBJETO	Contratar la prestación del servicio de fumigación, control de roedores plagas y vectores para las sedes del CLEM vigencia

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Justificación: De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores, presenta a continuación el estudio previo del proceso de selección que tiene por objeto contratar los **“Contratar la prestación del servicio de fumigación, control de roedores plagas y vectores para las sedes del CLEM vigencia”**, *“El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional”*.

El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominó Centros de Formación Profesional Integral a *“las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”*. De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras en los siguientes numerales:

“28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación...”



En el Plan Nacional de Desarrollo, contexto del “Pacto por la Equidad”, se señala que el “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos” es fundamental para acelerar la inclusión productiva. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a “Aumentar el número de personas formadas y certificadas que consiguen trabajo en los 6 meses después de egresadas”, el SENA cumple un rol determinante de acuerdo con las tareas de gobierno encomendadas”.

“La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio, actividades que se encuentran en cabeza de la Dirección General”.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", se establecen directrices orientadas a garantizar condiciones laborales óptimas para todos los trabajadores. En este sentido, la salubridad y seguridad en los entornos laborales juegan un papel fundamental en el cumplimiento de estas metas, asegurando espacios adecuados para la formación y el desempeño productivo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como entidad clave en la formación de talento humano para el desarrollo productivo del país, debe garantizar ambientes saludables para sus aprendices, instructores y personal administrativo. Un entorno libre de plagas y vectores transmisores de enfermedades es esencial para evitar riesgos sanitarios que puedan afectar la continuidad de los procesos formativos y laborales.

La proliferación de plagas en espacios educativos y administrativos no solo representa un riesgo para la salud de la comunidad SENA, sino que también puede impactar negativamente la calidad de la formación y la seguridad de las instalaciones. De acuerdo con los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, es imprescindible asegurar condiciones óptimas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que los aprendices formados en el SENA desarrollen sus competencias en un ambiente seguro y adecuado.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores -CLEM- del SENA Regional Valle, para cumplir con la misión institucional ejecuta actividades de formación profesional integral, contribuye en la formación de personas a nivel técnico y tecnológico en formaciones relacionadas con la producción de especies animales clasificados como especies menores y formaciones en el área de comercio y servicios. Las formaciones impartidas por el centro brindan a los aprendices la capacidad de insertarse en procesos y programas productivos.

El SENA CLEM para el desarrollo de actividades formativas cuenta con instalaciones propias ubicadas en el área rural, corregimiento Mateguadua, jurisdicción del municipio de Tuluá, Km 2 Vía que conduce de Tuluá a Buga (sentido sur-norte), con un área total de 12 Hectáreas, de las cuales 3,5 Hectáreas corresponden a las edificaciones utilizadas en áreas Administrativas de la totalidad del área del Centro y 8,5 Hectáreas en donde se encuentra la granja y demás espacios destinados a la Formación Profesional de procesos productivos de los programas de Especies Menores (Porcinos, aves, cabras, ovejos, conejos y cuyes, acuaponía).



Es importante aclarar que en la actualidad las instalaciones propias del SENA CLEM están en proyecto de modernización, sin embargo, actualmente cuenta con unidades productivas que requiere los servicios de fumigación incluidos en el presente proceso, por otro lado, también se cuenta con espacios administrados y utilizados por el CLEM, en estos espacios se apoyan las actividades de formación y se realiza el manejo de los semovientes de las diferentes unidades productivas de la granja

La granja del centro realiza actividades de formación-producción, e incluye cultivos de pastos y forrajes y un área de preparación de alimentos para los semovientes, con materias primas adquiridas, según demanda de las diferentes unidades productivas (Unidad Caprina, Unidad Cunícola, Unidad Porcícola, Unidad Avícola), adicional para el funcionamiento de la granja el centro cuenta con plantas de tratamiento de agua potable PTAP y de aguas residuales PTAR. Cada unidad productiva cuenta con el respaldo técnico de un Trabajador de Campo, que, en la estrategia pedagógica desarrollada, se convierte en el apoyo práctico del Instructor en todas las labores de manejo que los aprendices deben adelantar en ellas. El área de preparación de mezclas para alimentos de semovientes, por su actividad y las materias primas atrae insectos y roedores, que pueden contaminar grandes cantidades de alimento, generando que estos se pierdan y se tengan que destruir para evitar potencial difusión de enfermedades, con el consecuente perjuicio económico para el centro.

Dadas las condiciones naturales del Centro Latinoamericano de Especies Menores, y las actividades normales que se realizan en las distintas unidades agropecuarias productivas, son un ambiente propicio para que proliferen Insectos, Roedores, Reptiles entre otros, y es necesario su control con el fin de evitar virus, hongos o bacterias que pueden causar enfermedades al ser humano o pérdida de la producción pecuaria y vegetal.

El Centro no cuenta con personal de planta o contratistas, que sean idóneas y puedan desempeñar la labor de control de plagas, vectores o realizar procesos de fumigación.

De acuerdo con lo expuesto, en cumplimiento del deber de mantener en buen estado los insumos con que cuenta la entidad, el cuidado del medio ambiente y garantizar ambientes adecuados para sus colaboradores, aprendices y visitantes, se requiere realizar un proceso de contratación de servicios de fumigación y control de plagas y vectores, para las diferentes áreas del centro de formación, y sedes en arrendamiento como: Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

Mediante el presente proceso, se requiere contratar un proveedor idóneo, persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e infraestructura necesarias para realizar de manera adecuada los servicios requeridos.

Se identificaron los servicios de fumigación y control de plagas para cada una de las áreas, y se organizó la información por lotes, con el fin de identificar las actividades en estas, el proceso se adjudicará por todos los lotes y hasta el presupuesto oficial del proceso.

Para el normal funcionamiento del centro, se cuenta con espacios en arriendo en el municipio de Tuluá, como sede controlada en la Cr 25 # 24- 47, barrio centro, instalaciones del antes colegio Sagrado Corazón de Jesús, debido a las obras civiles que se realizaron en las instalaciones del Centro Latinoamericano de Especies Menores y que actualmente están en proceso legal, en estos espacios también es necesario realizar fumigaciones y control de vectores y plagas.



La necesidad de realizar fumigaciones y procesos de control de plagas y vectores en las instalaciones del centro es recurrente en cada vigencia.

Debido a que las instalaciones del Centro Latinoamericano de Especies Menores se encuentran en una zona rural, un espacio extenso rodeado de cultivos principalmente de caña, por ende es necesario identificar, cuantificar y jerarquizar las áreas de riesgo con presencia de vectores: insectos que entren en la cadena de transmisión como vectores mecánicos; e igualmente roedores plaga, huéspedes intermediarios en eventos como Leptospirosis; Toxoplasmosis, entre otros.

En los espacios del centro se han llegado a identificar especies animales que requieren ser controladas como:

- Roedores menores; rata de alcantarilla, rata de tejado, ratón doméstico
- Insectos rastreros y voladores: cucarachas, arañas, alacranes, ácaros, hormigas, mosca doméstica, mosquito, zancudos y avispa.
- Serpientes y culebras

Es necesario controlar la población de estas plagas para poder tener espacios seguros para las personas que trabajan, estudian y/o visitan las instalaciones, también es necesario proteger los semovientes que se tienen en la granja del centro para procesos de formación-producción, siguiendo los protocolos adecuados y normas de seguridad y salud en el trabajo, ya que el uso de pesticidas es de alto riesgo tanto para la salud humana como para la de los animales, las plantas y el medio ambiente, aplicando la legislación vigente.

La Subdirección del Centro y la Coordinación Administrativa consideran pertinente realizar la selección de contratista mediante invitación pública de selección de mínima cuantía, considerándola como la mejor alternativa para realizar la contratación y atender la necesidad lo más pronto posible, de acuerdo con el valor estimado total del proceso.

El proveedor por seleccionar podrá ser una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio interesado en participar en el presente proceso de contratación, el cual debe contar con la infraestructura física y tecnológica idónea, con el recurso humano que posea la formación y experiencia suficientes para la realización de las actividades objeto de la prestación de los servicios requeridos, que deben ser realizados en forma eficiente, ágil y segura.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un servicio de fumigación que asegure el control y prevención de plagas en las instalaciones del SENA, contribuyendo a la promoción de espacios de aprendizaje dignos, alineados con la visión del Gobierno Nacional de fortalecer el bienestar de los trabajadores y aprendices.

1.3. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Línea 280 del PAA:



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72102103	76_9125_ 280 Contratar la prestación del servicio de fumigación, control de roedores plagas y vectores para las sedes del CLEM vigencia.	\$ 33.990.000	Fernando Gonzalez Apolinar	fgonzalezap@sena.edu.co

Código UNSPSC	Descripción	Valor de provisión	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
72102103	76_9125_ 280 Contratar la prestación del servicio de fumigación, control de roedores plagas y vectores para las sedes del CLEM vigencia.	33.990.000	300	CCE-10	1

Captura de pantalla PAA Regional Valle (Excel)

1.4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Se Codifica hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> y en el Cuarto nivel en los casos que lo permiten.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	F	72102100	Control de plagas
2	F	72102103	Servicios de exterminación o fumigación
3	F	72102102	Servicios de control de termitas
4	F	72102104	Control estructural de plagas
5	F	72102105	Captura de animales
6	F	72102106	Control de roedores

1.5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica



2. OBJETO

Contratar la prestación del servicio de fumigación, control de roedores plagas y vectores para las sedes del CLEM vigencia

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato conforme a los requerimientos establecidos y dentro del plazo acordado.

Este proceso de contratación abarca la planificación, organización, ejecución, control y evaluación de todas las actividades destinadas a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de las personas que permanecen en el Centro. Asimismo, incluye el desarrollo de acciones dirigidas a proteger el ecosistema presente, asegurando un medio ambiente óptimo que garantice condiciones adecuadas para que el ecosistema en cada uno de los lotes del proceso no enfrente ningún tipo de riesgo.

Es fundamental proteger la salud de todas las personas que, por motivos laborales o formativos, permanecen o visitan las instalaciones del centro, la sede controlada y la bodega. Esto implica implementar acciones de saneamiento básico por parte de la entidad, ya que es responsabilidad de esta garantizar un ambiente totalmente confiable para la salud de sus colaboradores, aprendices y visitantes. Además, se debe considerar la protección de los semovientes de la granja en las diferentes unidades productivas destinadas a procesos de formación-producción, minimizando los riesgos existentes en el centro de formación.

El contratista deberá cumplir con las normativas vigentes en materia de salud ocupacional y medio ambiente, asegurando que las actividades de fumigación y control de plagas se realicen de manera segura y efectiva, sin comprometer la integridad de las personas ni del entorno. Asimismo, deberá proporcionar al personal encargado de la ejecución del servicio toda la protección requerida por la legislación colombiana vigente, incluyendo afiliación a entidades prestadoras de salud (EPS), fondos de pensiones y administradoras de riesgos laborales (ARL).

El contratista también deberá adoptar medidas de seguridad durante la ejecución de los procedimientos de fumigación en las áreas respectivas, garantizando que el servicio sea proporcionado por personal calificado y bajo condiciones de seguridad adecuadas.

El contratista deberá cumplir con las directrices establecidas en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, asegurando una gestión contractual eficiente y transparente en todas las etapas del proceso.

2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	Prestación de servicios



2.3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

Requerimientos de Seguridad y salud en el trabajo y ambientales descritos en el Anexo GCCON-AN-001 V3 y en la invitación del proceso en SECOP II: Los requerimientos deberán ser acreditados con los soportes solicitados en la etapa precontractual (requisitos habilitantes técnicos) y al momento de la ejecución del contrato requeridos durante la ejecución del contrato y para el pago respectivo, por el supervisor o el apoyo técnico que este designe.

2.4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los proponentes interesados en participar con sus propuestas en el proceso deben de tener en cuenta para la presentación de su oferta técnica la siguiente información y requisitos, deben incluir la información y soportes requeridos de:

- 1) La totalidad de los ítems (servicios y bienes requeridos) del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto establecido para el total del proceso.
- 2) Los proponentes deben de tener en cuenta con la presentación de la oferta, garantizar que dentro del valor ofertado se encuentran incorporados todos los insumos que se requieren para llevar a cabo las distintas actividades de fumigación, control de plagas y vectores, no se deberán cobrar de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades ofertadas.
- 3) Los servicios ofertados requeridos deben ser de excelente calidad (incluyendo los insumos químicos utilizados para las fumigaciones y control de plagas) y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.



Se entiende por servicios de mala calidad los que generen dificultades o contratiempos por incumplimientos en cronogramas, horarios, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, o con características diferentes o insuficientes

Los servicios ofertados en virtud de un contrato suscrito, que no cumplan con las especificaciones técnicas serán informados al contratista y deberán ser realizadas nuevamente las actividades en un término no mayor a diez (10) días calendario, por el mismo valor pactado. En caso de incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato. Son incumplimientos del contrato la no realización de actividades en el cronograma de actividades indicado por el supervisor del contrato, la no disposición del personal requerido, la presentación de personal sin los insumos, herramientas, equipos de protección adecuados para la ejecución de actividades, en general no acatar los términos de ejecución incluidos en los documentos del proceso.

- 4) Los pagos por los servicios se efectuarán una vez que estos hayan sido prestados en su totalidad y de manera satisfactoria. No se aceptará la facturación de servicios no realizados o ejecutados parcialmente, según programación acordada con el supervisor del contrato. La supervisión del contrato y el equipo de apoyo técnico podrán, según las necesidades que surjan, solicitar servicios adicionales que estén contemplados dentro de los ítems especificados en el proceso de contratación.
- 5) Si por error involuntario se incluyen marcas o referencias en los listados de requerimientos de los documentos del proceso (estudio previo, pliego de condiciones, etc.) no se deben tener en cuenta y hacer caso omiso. Cada proponente puede ofertar las marcas que considere, siempre que cumplan los requerimientos técnicos.
- 6) Tiempo de Ejecución: El proponente seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin reprocesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en la invitación.
- 7) El riesgo y propiedad de los bienes: Será asumido por parte del PROVEEDOR.
- 8) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.



2.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. El proponente deberá incluir documento de oferta técnica, la información suficiente de los servicios ofertados, con la descripción técnica de las actividades que realiza su empresa para llevar a cabo las fumigaciones y control de plagas, fabricante de los insumos o aparatos a utilizar para control de plagas, se requiere que incluya información como marca, referencia, modelo, etc., información de las especificaciones de insumos y aparatos, en las que se puedan apreciar de manera clara las características técnicas y bondades de los servicios ofrecidos y que cumplen con lo requerido. Esta información se requiere para la verificación de las ofertas por parte del equipo evaluador

Nota: La oferta técnica requerida NO INCLUYE PRECIOS, y es la elaborada por cada oferente, por lo tanto, no se aceptará copia idéntica, (fotocopia o copy page) parcial o total de las especificaciones técnicas incluidas en los documentos del proceso, ya que estas no incluyen la información solicitada descrita en el párrafo anterior.

2. Utilización de productos de última generación y de laboratorios y marcas reconocidas, con sus respectivas fichas técnicas, etiquetas y hojas de seguridad de cada producto utilizado, como parte de la oferta técnica que no tiene lugar a ser subsanada y debe ser presentado en la propuesta.
3. Incluir en la oferta técnica la rotación de productos propuesta, de manera que las plagas no desarrollen resistencia, suministrando todas las fichas técnicas y de seguridad (MSDS) de los insumos empleados, cumpliendo con el reglamentado por la Ley 55 de 1993, y la MSDS que se encuentra en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435 expedida por el ICONTEC, Decreto 1843 de 1.991 Ley 55 de 1.993. Los proponentes deberán garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que no representen un riesgo para el personal en el centro.

Nota: Las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública, sólo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y 11. Decreto 1843 de 1.991 Artículo 114 y Ley 55 de 1.993 Artículo 8

4. Por ningún motivo el proveedor deberá realizar lavado de equipos y/o envases de sus productos o insumos dentro de las instalaciones del centro de formación, evitando así todo tipo de contaminación. En relación con los envases de los plaguicidas el proveedor se compromete a manejarlos adecuadamente y certificar su manejo y disposición final. (Manejo adecuado conforme con el Decreto 1076 de 2015 Título 6 Capítulo 1 Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.7.).



La empresa contratista deberá tratar y disponer sus Residuos Peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1443 de 2004 y la Resolución 693 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

5. El oferente debe acreditar con la oferta técnica no subsanable, que cuenta con la infraestructura necesaria para prestar el servicio objeto de contratación, lo cual debe de evidenciar en forma escrita en la propuesta presentada:
 - Detalle de los equipos (marca, modelo, año de adquisición, etc.) y herramientas (detalle de herramientas) con que cuenta su empresa para llevar a cabo los servicios requeridos en el presente proceso. Las Herramientas y equipos deben de estar en óptimas condiciones para el trabajo y deben de ser seguras de manera de prever accidentes y minimizar el riesgo.
 - Listado de personal con que cuenta el proveedor para la ejecución del contrato, incluyendo hojas de vida con estudios que acredita*, experiencia, tiempo y tipo de vinculación con la empresa soportada mediante la planilla de pago de aportes a la seguridad social.
 - Cronograma o plan de trabajo para desarrollar el respectivo plan de fumigaciones y el control integral de plagas y vectores para la vigencia 2025 que debe exponer con claridad la prevención, vigilancia y control sanitario, teniendo en cuenta los lineamientos sanitarios relacionado, incluye el detalle de tiempo (días y horarios), que estará cada una de las personas incluidas en la oferta técnica, en las diferentes instalaciones del SENA para llevar a cabo la ejecución del contrato. Los horarios y personal ofertado serán los que ejecutará de resultar adjudicatario, so pena que se declare incumplimiento en la ejecución del contrato y se hagan valer las sanciones o multas de este.
 - La empresa contratista designará un supervisor, el cual tendrá a su cargo las relaciones directas con el funcionario del SENA designado como supervisor del contrato y/o su apoyo técnico, para organizar y programar actividades a desarrollar, de otra parte, es la persona encargada de dirigir, controlar e imponer acciones correctivas de las fallas que sean comunicadas por parte del supervisor y/o apoyo técnico del SENA. Para los trabajos que realicen de alturas iguales o mayores de 2.00 mts debe estar supervisado por un coordinador de Trabajo en Altura cumpliendo con la normatividad Resolución 2472 de 2021.

La ejecución del contrato contará con la orientación y participación de la administración del Centro Latinoamericano de Especies Menores a través del Supervisor Designado del contrato con el apoyo de Dinamizador Ambiental y Líder de Seguridad y Salud en el trabajo del Centro.

Nota: El personal detallado en la oferta técnica que ejecutara las fumigaciones y control de plagas, debe cumplir con (el personal relacionado en la oferta será el que realice las actividades en la ejecución del contrato):



- Soporte de capacitación de las personas que prestaran el servicio de fumigación en las instalaciones del Sena, mínimo 60 horas acumulables al año. Decreto 1843 de 1.991 Artículo 172.
 - Curso de capacitación y entrenamiento del personal que labora con plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. Decreto 1843 de 1.991
 - El personal destinado para las actividades requeridas según el objeto contractual debe contar con los conocimientos necesarios para realizar las actividades del contrato, especializado y altamente calificado, debe contar con la experiencia y experticia necesarias para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben de responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos de protección personal (Elementos de Protección personal Resolución 2400 de 1.979) que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial.
6. Implementar las mejores alternativas para fumigación, control de plagas y vectores en la granja y unidades de producción del Centro, con el fin de que las especies menores presentes en el Centro no se vean afectadas, pero que de igual forma se realicen actividades de control en estas áreas.
 7. Los oferentes interesados deben certificar los permisos legales que le apliquen e infraestructura necesaria para prestar el servicio objeto de contratación, por lo tanto, deben de cumplir con la normatividad legal vigente sobre la materia, la cual deberá acreditar en la oferta presentada (licencia sanitaria de funcionamiento. Decreto 1843 de 1.991 Artículo 124).
 8. Los oferentes como parte de su propuesta técnica deben adjuntar los documentos solicitados y así garantizar de manera escrita el cumplimiento de los siguientes requerimientos ambientales y de SST, incluidos en el Anexo al estudio previo GCCON-AN-001 V04.
 9. Los proponentes interesados deberán garantizar a la entidad el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en Colombia en lo relacionado con las actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual y durante toda la vigencia del contrato que resultare de este proceso, como por ejemplo Mantener en completo orden y limpieza el sitio donde se ejecutan los trabajos de mantenimiento, el correcto manejo de residuos y su disposición final, con el fin de dar cumplimiento a la política del SENA de realizar COMPRAS y CONTRATACIONES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.
 10. El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa a las instalaciones SENA cuente como mínimo con el seguro obligatorio vigente Ley 769/2002 Artículo 42 (seguros obligatorios). El descargue de los vehículos corre por cuenta del proveedor, el personal utilizado para esta actividad debe cumplir con cobertura de seguridad social y cumplir con todas las normas de SST



(presentar comprobante de pago). Personal cumpliendo normas según tipo de material (quienes entregan).

11. En caso de que el personal contratista se vea expuesto al riesgo eléctrico en función de sus actividades su empleador deberá suministrar los EPP dieléctricos para el desarrollo de la tarea.

El contratista No estará autorizado para intervenir líneas energizadas, en caso de ser necesario la intervención de estas se debe informar al electricista de centro quien es la única persona autorizada.

El contratista deberá contar con equipos de comunicación (radios) al momento de ejecutar el trabajo en confinado, adicionalmente la tarea debe ejecutarse con un acompañante en sitio.

12. Los servicios prestados por la empresa adjudicataria, debe ejecutar las actividades, dentro del reglamento interno del SENA. Las actividades estarán orientadas por el supervisor que se designe y desarrolladas, coordinadas y supervisadas por la Empresa contratista para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, que genere apropiación y sentido de pertenencia de las personas en su ámbito institucional, con lo cual se garantiza la sostenibilidad del servicio en el tiempo con buenas condiciones de limpieza, Medio Ambiente sano.

13. El contratista debe garantizar el pago a los aportes a la seguridad social según Decreto – Ley 1295/1994, de todo el personal utilizado para la ejecución del contrato. El personal de la oferta técnica debe de estar incluido en las planillas de aportes presentados en la oferta técnica (salvo contratos de prestación de servicios, en cuyo caso debe aportar aportes a seguridad social del personal incluido mediante planillas y certificaciones de EPS, ARL y AFP del contratista sopena de no ser aceptado).

14. Los servicios requeridos deben ser ofrecidos en su totalidad, y el proveedor seleccionado deberá establecer los frentes de trabajo dado que los servicios se prestarán en dos sedes necesarios para ejecutar el contrato dentro del plazo y bajo las condiciones estipuladas.

El detalle de los servicios requeridos es el siguiente:

Ítem	Actividad	Unidad de medida	Cantidad
1	Fumigación y control de rastreros, voladores y artrópodos, control de zancudos y moscas, entre otros (control de plagas y vectores): fumigación aspersión contra artrópodos (insectos rastreros y voladores). Fumigación Motomochila/Termo nebulización, control para larvas de zancudo, aplicación de productos específicos por variedad de plagas. Utilización de productos efectivos y de última generación. Se debe incluir: operarios, herramientas, insumos y equipos necesarios para el	2 veces al mes y/o cuando la necesidad del servicio lo requiera	39



Ítem	Actividad	Unidad de medida	Cantidad
	desarrollo de las labores en todas las instalaciones del Centro Latinoamericano de Especie Menores y Sagrado corazón de Jesus.		
2	Desratización: Control de Roedores de todas las especies, instalación de estaciones de cebado y/o trampas de captura, ruta estaciones para el monitoreo y control de roedores. Reporte por estación donde se detalle la plaga observada por área, producto aplicado, estado de la estación, fecha de la revisión, etc. Inspección, revisión y cambio de trampas y otros dispositivos de control en cada visita de control. Aplicación de rodenticidas en áreas estratégicas. Instalación de trampas de goma, impacto y/o captura múltiple en áreas estratégicas. Utilización de productos efectivos y de última generación. Se debe incluir: operarios, herramientas, insumos y equipos necesarios para el desarrollo de las labores en todas las instalaciones del Centro Latinoamericano de Especie Menores y Sagrado corazón de Jesus.	2 veces al mes y/o cuando la necesidad del servicio lo requiera	40
3	Desinsectación - Manejo de insectos y ácaros, tales como avispas, hormigas, garrapatas y chinches. Para el tratamiento de avispas en áreas que requieran trabajo en alturas se debe contar con certificación para trabajo seguro en alturas. Realizar frecuentemente el control de hormiga y avispas en todas las áreas del centro de formación, inspección y tratamiento en perimetrales internos y externos, con productos efectivos y de última generación, aplicación de productos específicos por variedad de plagas. Aspersión, nebulización y/o termonebulización. Se debe incluir: operarios, herramientas, insumos y equipos necesarios para el desarrollo de las labores en todas las instalaciones del Centro Latinoamericano de Especie Menores y Sagrado corazón de Jesus.	1 vez al mes y/o cuando la necesidad del servicio lo requiera	8
4	Desinfección: servicio de control de vectores y desinfección para la prevención de microorganismos patógenos en el Centro Latinoamericano de Especie Menores y Sagrado corazón de Jesus, mediante la aplicación de productos de última generación y métodos adecuados como nebulización ULV u otras técnicas eficientes, en ambientes de formación, talleres, laboratorios, unidades agrícolas y pecuarias, bodegas, zonas de almacenamiento de residuos, áreas de preparación de alimentos, espacios administrativos, áreas de atención en salud, biblioteca, auditorio, vehículos institucionales y demás áreas que lo requieran. El servicio deberá incluir operarios, herramientas, insumos y equipos necesarios, garantizando un manejo integral de la bioseguridad y el control de plagas, ajustado a las condiciones actuales y normativas sanitarias vigentes.	1 vez al mes y/o cuando la necesidad del servicio lo requiera	8



2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1. Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2. Obligaciones específicas del contratista

- 1) Cumplir con los requerimientos del proceso como personal capacitado con experiencia y carnetizado, coordinador de trabajo, equipos de seguridad para el personal utilizado en la ejecución del contrato, herramientas y equipos requeridos para el servicio de fumigación.
- 2) Cumplir con los procedimientos de reporte de ingreso al centro del personal utilizado para ejecución del contrato, así como los reportes de ingreso de equipos y herramientas a las instalaciones del centro y demás indicadas en los documentos del proceso.
- 3) Informes escritos sobre los servicios de saneamiento, observaciones, hallazgos, recomendaciones y aplicaciones realizadas mes a mes.
- 4) Certificación del saneamiento en concordancia con las labores ejecutadas en original



- 5) Cumplir el cronograma de actividades definido por el proponente seleccionado y la entidad a través del supervisor designado del contrato.
- 6) Reportar cualquier novedad o anomalía por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato.
- 7) Atender reuniones de seguimiento que le sean convocadas por el supervisor del contrato, para evaluar la ejecución y la calidad del servicio.
- 8) Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, mensualmente máximo el día 18 o el día siguiente de cada mes, si es feriado, por los servicios de ejecución del contrato a fecha de corte.
- 9) Anexar a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.
- 10) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del SENA CLEM eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, manteniendo indemne a la Entidad compradora.
- 11) Las demás derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, de la ley y las que en relación con el objeto del contrato le sean solicitadas por el supervisor de este

2.8.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) Cumplir con los requerimientos del Anexo GCCON-AN-001 Versión: 04 y aportar los soportes correspondientes requeridos en la etapa contractual (SST y ambientales)

2.8.4. Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Cumplir con los requerimientos del Anexo GCCON-AN-001 Versión: 04 y aportar los soportes correspondientes requeridos en la etapa contractual (SST y ambientales)

2.8.5. Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN



El término de ejecución del negocio jurídico será de nueve (9) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025 El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Tuluá – Valle del Cauca (Colombia), en las instalaciones del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores, ubicado en la Carretera Central a Tuluá Kilometro 2 sentido sur-norte y en la sede Carrera 25 24-47 barrio centro del municipio de Tuluá, antiguo Colegio Sagrado.

2.11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Tuluá (Valle).

2.12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	Según avance de ejecución del contrato, según información consignada en el informe periódico de supervisión	PAGO 1
PAGO 2 y siguientes	Según avance de ejecución del contrato	PAGO 2 y siguientes

Otra forma de Pago	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma con único pago, que será que se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza</p>
--------------------	--

***Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:**



De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual transcribimos el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #\$”

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores es: 36-02-00-076-912510, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#\$36-02-00-076-912510; CO1.PCCNTR.XXXXXXX; correo.supervisor@sena.edu.co#\$



Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con la **creación del plan de pagos en SECOP II** - Sección 7-Ejecucion del contrato, donde deberá anexar los archivos: Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (este procedimiento le será ampliado al momento de realizar el trámite para el pago)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Archivo: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf	FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
Primer pago: <ul style="list-style-type: none"> RUT (expedición no mayor a 30 días Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA 	<p>Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa.</p> <p>La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago</p>
Pagos posteriores <ul style="list-style-type: none"> Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA 	<p>Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa.</p> <p>La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago</p>
<p><i>Ejemplo: GF_25103102_18320_ENE_2025.pdf</i></p> <p>CC o NIT = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista</p> <p>RP = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato</p> <p>MES = El que presenta la cuenta de cobro Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas</p>	<p><i>Ejemplo: FV_88_103456789_001620_FEB_2025.pdf</i></p> <p>RP = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato</p> <p>MES = En el que presenta la cuenta de cobro Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.</p>

2.13. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	☐	NO:	☒	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					



Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	No aplica	No aplica	No aplica
DESEMBOLSO 2	No aplica	No aplica	No aplica
DESEMBOLSO 3	No aplica	No aplica	No aplica

2.14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser integral
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo del Centro Latinoamericano de Especies Menores como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mediante Mínima Cuantía se fundamenta en la necesidad de optimizar los recursos públicos y garantizar la eficiencia en la contratación de bienes y servicios esenciales para el cumplimiento de la misión institucional del SENA. Dado que el valor estimado del contrato no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se cumple con el criterio legal establecido para la aplicación de este procedimiento, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Además, la selección por mínima cuantía permite una gestión contractual ágil y eficiente, enmarcada en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, asegurando que la contratación se realice de manera objetiva y equitativa, con reglas claras para todos los oferentes.

Asimismo, este proceso contractual responde a las necesidades operativas del SENA, garantizando la disponibilidad oportuna de los servicios requeridos sin afectar la continuidad de sus actividades. En este sentido, la aplicación de este mecanismo de contratación contribuye a la ejecución eficiente de los recursos públicos, alineándose con los principios de la función administrativa y contractual del Estado, como lo establecen las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.



Este enfoque garantiza que la contratación se realice bajo los parámetros de selección objetiva, permitiendo la evaluación de la oferta más favorable con base en criterios técnicos y económicos previamente definidos en los pliegos de condiciones, en cumplimiento del marco legal y los lineamientos institucionales del SENA.

3.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$33.907.086,00) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, desde el SENA CLEM, se adelantó estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar la prestación del servicio de fumigación, control de roedores plagas y vectores para las sedes del CLEM vigencia”, es de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$33.907.086,00) IVA incluido tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento y distribuidos de la siguiente manera:

Nota: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.



4.2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B	\$33.990.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5425	13/01/2025	31/12/2025	36-02-00-076-912510-912524	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	02	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE	\$33.990.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado hasta por el valor total del presupuesto del proceso, al proponente que presente la oferta económica más favorable para el total del proceso y que cumpla con todos los requisitos solicitados. La oferta económica debe incluir todos los servicios e insumos necesarios para la ejecución del contrato

5.2. Clasificación de la adjudicación

Se verificará la propuesta del proponente que oferte el menor valor en su propuesta económica para la venta de todos los materiales requeridos, detallados en los documentos del proceso y en el pliego de condiciones del proceso en SECOP II.

La propuesta debe presentarse, discriminando el valor neto de cada bien ofertado, el valor debe incluir toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. El valor ofertado debe incluir IVA (conforme el Artículo 437 de Estatuto Tributario) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: el proponente es el único responsable y debe asumir el valor del IVA, en caso de incurrir en errores con la tarifa correspondiente en los bienes y/o servicios ofertados.



Nota 2: La oferta económica es digitada directamente por el proponente en SECOP II, en la sección 3- Cuestionario del pliego de condiciones. Los valores allí digitados deben de contener todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos en que deba incurrir de resultar adjudicatario del proceso. Se solicita anexo a la oferta económica en documento pdf, donde debe discriminar solo el porcentaje (%) o tarifa de IVA de cada bien y/o servicio ofertado a facturar de resultar adjudicatario. Este formato básicamente es para verificación por parte del supervisor de las facturas presentadas durante la ejecución del contrato y para tener en cuenta para registros de bienes al inventario del SENA.

El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los bienes/servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir por olvido de éste, o que no sean incorporados en la respectiva propuesta.

El Proponente deberá tener en cuenta que:

- Las variables, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Tener en cuenta la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente documento, los anexos del estudio previo y la invitación.
- Tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, entre ellos, los generados por el transporte del personal, equipo, software, consecución de información, al área de trabajo para la realización de las actividades, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público del área del proyecto, entre otras.
- Tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- El valor total de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial estimado (del proceso total y de cada lote si el proceso está organizado por lotes).
- Las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática para obtener el valor total propuesto, pero con la certeza de las cantidades (que no pueden ser diferentes a las solicitadas por EL SENA y los precios unitarios propuestos. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- Si se presenta oferentes no responsables de IVA, en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA.



- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención (Retención en la Fuente, ICA -Industria y Comercio Anticipado- cuando corresponda -5 por mil o tarifa del municipio del oferente- y RETEIVA, retención en la fuente cuando corresponda, en todos los casos: 0.5% estampilla Pro UCEVA, 0.5% estampilla Pro Pacífico. Para los contratos relacionados con la Industria de la Construcción adicional: Universidad Nacional, Prodesarrollo).

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías en caso de que se le requiera (contrato de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo, según decida el proponente), son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

5.3. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

5.3.1. De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.



NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.3.1.1. Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se



compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.3.1.2. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.3.1.3. Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.3.1.4. Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.



En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.3.1.5. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.



Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.3.1.6. Registro Único de Proponentes (RUP)

No Aplica

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

No Aplica

5.3.1.7. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.



5.3.1.8. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.



Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.3.1.9. Garantía de seriedad de la oferta

NO aplica

5.3.1.10. Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.12. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.3.1.13. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.14. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.15. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.16. Requisito habilitante de orden jurídico

Los proponentes interesados en participar deberán aportar los documentos y cumplir con los siguientes requisitos de capacidad jurídica:

1. Anexar Carta de presentación de la oferta - Revisar documentos del proceso Formato GCCON-F-061
2. Poder especial o general para presentación de la propuesta
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara comercio para personas jurídicas, con expedición no mayor a 30 días, con el objeto social o actividad comercial que le permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. La duración de la empresa no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (aplica solo para personas jurídicas).
4. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, *si es persona natural*, con el objeto social o actividad comercial que le permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación



5. Fotocopia documento de identidad: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de proponente persona jurídica o del proponente persona natural, la cual debe ser clara y legible
6. RUT (Registro Único Tributario): expedido por la DIAN, debidamente actualizado, con la identificación tributaria e información del régimen de impuestos al que pertenece. De conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto. Las actividades registradas en el RUT deben de estar acordes con la actividad registrada en la Cámara de Comercio y acordes con el objeto contractual del presente proceso
7. Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible, del representante legal si el proponente es persona jurídica o persona natural oferente
8. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar: A) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal. B) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del SENA CLEM-Regional Valle. C) Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal.
9. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. ¿El proponente es persona jurídica extranjera? Si la respuesta es si, por favor adjuntar documento solicitado.
10. Proponente persona Natural, debe acreditar el pago al sistema de seguridad Social Integral como cotizante independiente, CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN en estado ACTIVO como cotizante a la EPS, ARL y Pensiones, expedida por cada entidad. Si resulta adjudicatario en la ETAPA CONTRACTUAL, para el trámite de pago deberá aportar la planilla de pago de aportes a la seguridad social de EPS, Pensiones y ARL, del mes inmediatamente anterior al mes en que se realice el pago.
11. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE APRENDICES: El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula)
12. CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO CON EL SENA RESPECTO A OBLIGACIONES y/o ACUERDOS DE PAGO ADQUIRIDOS POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES: PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por



el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula)

13. Personas jurídicas: Certificación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales), firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula, con la copia de la última planilla de aportes pagada
14. Declaración bajo juramento de estar o no incurso (s) en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato si fuera el caso.
15. Garantizar que se encuentra a paz y salvo por infracciones al código nacional de policía y convivencia
16. Autorización para notificación electrónica GCCON-F-059.
17. certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror, formato GCCON-F-064.
18. Certificar si ES o NO Declarante de Renta y garantizar cumplir con lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019 (publicidad declaración de renta – SIGEP).
19. Certificación de cuenta bancaria: Expedida por el Banco con fecha de expedición no superior a treinta días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, Número de la Cuenta bancaria, nombre de la cuenta y tipo de cuenta. La cuenta debe ser a nombre del proponente, esta será la cuenta para el pago del contrato si resulta adjudicatario

5.3.2. De carácter técnico

En el presente proceso se requiere que los proponentes interesados, evidencien experiencia en la comercialización especializada de los productos requeridos, por tratarse de elementos esenciales para el cumplimiento de las acciones de formación que realiza el centro

Los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia técnica así:

- i. Dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos con objeto contractual similar, de la misma naturaleza o relacionados con la contratación del presente proceso.
- ii. Copia de dos (2) contratos ejecutados, cada uno con su correspondiente *acta de liquidación, donde se evidencie su ejecución a satisfacción. (*si el acta de liquidación de contratos publicados en SECOP I y II, se puede verificar por el equipo evaluador en las respectivas páginas, no requiere anexar copia de dicho documento, para casos si se requiere)
- iii. Una combinación de las dos primeras opciones, es decir una certificación y copia de un contrato con su correspondiente acta de liquidación*.
- iv. Si la experiencia a acreditar corresponde a contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, con el SENA CLEM, puede aportar solo copia del contrato o aceptación de oferta o acta de



liquidación firmada, la ejecución será verificada por los evaluadores con apoyo de área contratación

5.3.2.1. De seguridad y salud en el trabajo

Garantizar cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales en la etapa precontractual, incluidos en el anexo GCCON-AN-0001 V 04.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual
El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa a las instalaciones del SENA que cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), tecnomecánica y licencia VIGENTE.	Contractual
Reporte de inducción realizada por el proveedor impartida por el área SST del centro.	Contractual
Verificación en sitio - Formato de entrega de EPP y/o informe de supervisión.	Contractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes. / El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con los Elementos de Protección Personal de acuerdo a la actividad que vayan a realizar.	Precontractual y Contractual
Certificado de ARL y/o Certificación del RL con soportes enunciados en la descripción del criterio	Precontractual



5.3.2.2. De gestión ambiental

Garantizar cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales en la etapa precontractual, incluidos en el anexo GCCON-AN-0001 V 04.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para la compra de medicamentos veterinarios	
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	Precontractual
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991	Contractual
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013	Precontractual
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	Contractual
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Contractual
Presentar certificado de disposición final de residuos peligrosos (RESPEL), generados durante las actividades de fumigación, control de plagas y vectores, debe indicar, fecha, sitio de disposición final, cantidades en kg; en un termino no mayor a tres (3) meses después de entregar residuos.	Contractual



Normatividad Relacionada:

- Decreto 1843 de 1991 - Sobre el uso y manejo de plaguicidas
- Resolución 1675 de 2013 - Planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas.

5.3.3. De carácter financiero

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera, toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

5.3.3.1. Capacidad financiera

No aplica

5.3.3.2. Capacidad organizacional

No aplica

5.3.3.3. Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

No aplica

5.3.3.4. Capacidad residual

No aplica

5.3.4. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.4. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X



6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Cobertura básica de predios, labores y operaciones, Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, (salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos), Cobertura expresa de amparo patronal, Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. En todo caso debe de cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su



	defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.
--	--

8. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

9. ANEXOS

- Análisis del sector
- Matriz de Riesgos
- Copia CDP 5425
- Anexo – Requisitos de SST y Ambientales - Formato GCCON-AN-001 guía ambiental

El presente documento se suscribe el 28 de marzo de 2025.

 Firmado digitalmente por Jorge Ivan Noguera Jimenez Subdirector (E) Centro Latinoamericano De Especies Menores
Fecha: 2025.04.01 15:43:55 -05'00'

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ

Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores

Elaboró: David Francisco Gálvez S. – Profesional G06 (e) 

Revisó componente jurídico: Luz Edith Camacho Vargas – Abogada CLEM. 

Revisó componente técnico: Maria José Cuellar Sayusth – Dinamizador Ambiental y Energético CLEM 

Revisó componente técnico: Diana Lorena Ahumada – Líder Seguridad y Salud en el Trabajo CLEM 

Vo.Bo.: Fernando Gonzalez Apolinar – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo. 